pudiendo dilatarse el ponerle posecion se la havia de
dado expresando no ser vuestro animo disminuir las fa-
cultades, ni causar perjuicio a los fueros y privilegios
de la encomienda y las resultas de la representacion
havian cedido las de responder el comendador no podia
ascentir a la aprob[illegible] y confirmacion del Pedro de
Abenza sino rebocandose su nombram.to y posecion
dada y eligiendolo de nuevo y advirtiendo q.e ya en
se consejo no recidian facultades p.a nueva eleccion
y otras razones havian determinado hazer dho recurso
p.r lo cual y demas razones expuestas se pretendio el des-
pacho de nra Pron p.a q.e Frey D.n Fernando Melga-
rexo, y Pusmarin, apoderado del comendador de esa
V.a en conformidad de la nra R.l carta executoria
aprovase y confirmase la Eleccion hecha de Rex.or
en dho Pedro de Abenza decretando en razon de su yn-
terina posecion lo q.e fuera de nro agrado en vista
de lo cual p.r auto del citado dia trece de Abril se
mando despachar nra Pron p.a q.e en conformidad de
la R.l Carta Executoria de esta Chancilleria el com-
dador D.n Fernando Melgarexo confirmase la Ele-
cion hecha en Pedro de Abenza p.a el empleo de Rex.
y en todo caso de cualquiera contradiccion y repug-
nancia q.e manifestase dho comendador corriera la
posecion q.e le estava dada; la q.e se despacho con efecto
y despues p.r parte de Frey D.n Fernando Melgarexo
como apoderado del comendador Frey D.n Fran.co de
Zurita a quien pertenecia la encomienda de esta V.a
se presento peticion querellandose de vos el consejo
Justicia y Rex.to q.e havia sido de ella en el año proxi-
mo pasado a cepcion del M.de Josef Martinez
Vicente haciendo relacion q.e correspondiendo a su
parte como tal Apoderado la Aprobacion y confir-
macion de las elecciones de oficiales de Justicia en
hechas p.a este presente año havia ocurrido el q.e p.r el
Ramon de Vera se havia nombrado p.r Rex.or a Pedro
Abenza y su compañero Josef Martinez [illegible] la pro